



FIRMADO POR

ESTHER VIZCARRO LLES
Jefa de Sección de Recaudación
16/03/2022



Tesorería
Recaudación de Tributos

Adjunto remito Edicto de apertura del período voluntario de cobranza del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de su Ayuntamiento, para proceder a su exposición y mayor difusión en su ámbito territorial.

- El período de recaudación voluntaria abarca del **21 de marzo al 23 de mayo de 2022, ambos inclusive.**

- **El cargo de los recibos domiciliados se realizará el día 7 de abril de 2022.**

Para los recibos no domiciliados se procederá a enviar al domicilio documento de pago para su correspondiente abono.

La forma de pago podrá ser:

- A través de nuestra OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA, <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>. Accediendo con certificado digital o DNI electrónico a nuestro servicio de pago telemático, pudiendo realizar el pago mediante CARGO EN SU CUENTA o CON SU TARJETA DE DÉBITO o DE CRÉDITO de una de las Entidades financieras colaboradoras indicadas en la plataforma de pago.
- Presentando este documento en cualquiera de las oficinas de las ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS: CAIXABANK, IBERCAJA. El pago también podrá realizarlo con TARJETA DE DÉBITO o DE CRÉDITO admitidas por las Entidades financieras colaboradoras en su Red de cajeros automáticos y Banca electrónica.

En caso de que los contribuyentes no reciban en su domicilio dicho documento de pago, podrán obtener un duplicado en la Unidad Central de Recaudación, así como en cualquiera de las Unidades Territoriales de Gestión, Inspección y Recaudación de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Huesca, así como en la carpeta del contribuyente existente en la Oficina Virtual Tributaria accediendo con certificado digital o DNI electrónico. <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica.

La jefa de la Sección de Recaudación de Tributos Locales.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA YFE9 WKYK M7HT MXAT

Edicto apertura cobranza IVTM 2022 - SEFYCU 3592007

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

ESTHER VIZCARRO LLES
Jefa de Sección de Recaudación
16/03/2022



Tesorería
Recaudación de Tributos

EDICTO

ESTHER VIZCARRO LLES, RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

HAGO SABER: Que anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 54 del día 18 de marzo de 2022 la apertura de la cobranza en periodo voluntario de los recibos del **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2022** de su Ayuntamiento, ésta tendrá lugar durante el período comprendido entre los días **21 de marzo y 23 de mayo de 2022** de 9,00 a las 14,00 horas en las Unidad Central de Recaudación así como en las Unidades Territoriales de Gestión, Inspección y Recaudación de Tributos Locales:

- Unidad territorial de Barbastro: c/Corona de Aragón, 15 1º 22300 Barbastro. Tel.974 310 190
- Unidad territorial de Binéfar: c/ Teodoro Bardají, 8 bajos 22500 Binéfar. Tel. 974 431 031.
- Unidad territorial de Boltaña: Av/ Ordesa, 40 22340 Boltaña. Tel. 974 502 058.
- Unidad territorial de Fraga: Paseo Barón de Segogne, 6, 1º 22520 Fraga. Tel. 974 470 123.
- Unidad territorial de Jaca: Av/ de la Estación, s/n 22700 Jaca. Tel. 974 361 943.
- Unidad territorial de Monzón: Av/ de Lleida, 13, 3º D 22400 Monzón. Tel. 974 415 911.
- Unidad territorial de Sariñena: Av/ de la Paz, 11 22200 Sariñena. Tel. 974 570 117.
- Unidad territorial de Tamarite: c/ Lérica, 2 Bajos 22550 Tamarite. Tel. 974 420 290.
- Unidad Central de Embargos de Huesca: c/ los Olivos 1 D 22005 Huesca. Tel. 974 294 114.

El cargo de los recibos **domiciliados** en las cuentas de los contribuyentes se efectuará el día **7 de abril de 2022**.

Para los recibos no domiciliados, los contribuyentes recibirán en el domicilio, durante la primera quincena del mes de abril, el documento de pago en formato tríptico correspondiente a los recibos puestos al cobro en este periodo.

La forma de pago podrá ser:

- A través de nuestra OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA, <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>. Accediendo con certificado digital o DNI electrónico a nuestro servicio de pago telemático, pudiendo realizar el pago mediante CARGO EN SU CUENTA o CON SU TARJETA DE DÉBITO o DE CRÉDITO de una de las Entidades financieras colaboradoras indicadas en la plataforma de pago.
- Presentando este documento en cualquiera de las oficinas de las ENTIDADES FINANCIERAS COLABORADORAS: CAIXABANK, IBERCAJA. El pago también podrá



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAAYFE9WKYK M7HT MXAT

Edicto apertura cobranza IVTM 2022 - SEFYCU 3592007

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

ESTHER VIZCARRO LLES
Jefa de Sección de Recaudación
16/03/2022



Tesorería
Recaudación de Tributos

realizarlo con TARJETA DE DÉBITO o DE CRÉDITO admitidas por las Entidades financieras colaboradoras en su Red de cajeros automáticos y Banca electrónica.

En caso de que los contribuyentes no reciban en su domicilio dicho documento de pago, podrán obtener un duplicado en la Unidad Central de Recaudación, así como en cualquiera de las Unidades Territoriales de Gestión, Inspección y Recaudación de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Huesca, así como en la carpeta del contribuyente existente en la Oficina Virtual Tributaria accediendo con certificado digital o DNI electrónico. <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>.

La no recepción del impreso no libera de su pago ni anula el recargo correspondiente.

Se advierte a los contribuyentes que, para los recibos que, concluido el período voluntario de cobranza, no se haya realizado el correspondiente pago, comenzará automáticamente el periodo ejecutivo en el que se devengan los recargos legales e intereses de demora, sin necesidad de notificación ni requerimiento.

El presente Edicto se realiza para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA YFE9 WKYK M7HT MXAT

Edicto apertura cobranza IVTM 2022 - SEFYCU 3592007

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3